



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00709114--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Sra. Esther del Carmen SANCHEZ, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que la Sra. Esther del Carmen SANCHEZ, toma a su cargo la realización de tareas técnicas;

Que el presente gasto será solventado con fondos del Convenio Específico de Colaboración entre la Secretaría de Gestión de Riesgo Climático, Catástrofes y Protección Civil del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba y esta Facultad, aprobado por Resoluciones Decanales N° 1403/2022 y 1736/2023, y renovaciones del convenio;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, con la Sra. Esther del Carmen SANCHEZ (D.N.I: 10.915.186), que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución, el cual regirá desde el 1° de Junio de 2024 y hasta el 31 de Mayo de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

**Art. 2°**.- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

NB/Mbl